



ACTA No. IEM-CG-SEXT-05/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 20 veinte de febrero de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, muchas gracias por haber comparecido a esta Sesión del Consejo General convocada para el día de hoy viernes 20 veinte de febrero del año 2015 dos mil quince a las 09:00 nueve horas, para sesionar de manera extraordinaria por parte del Consejo General. Le pediría en primera instancia al señor Secretario Ejecutivo se sirviese llevar a cabo el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del Quórum legal, adelante Secretario, por favor.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes ----- Presente
Presidente del Consejo General

Lic. Juan José Moreno Cisneros ----- Presente
Secretario Ejecutivo

Mtro. Jaime Rivera Velázquez ----- Presente
Consejero Electoral

Mtro. Humberto Urquiza Martínez ----- Presente
Consejero Electoral

Dra. Yurisha Andrade Morales ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Martha López González ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Elvia Higuera Pérez ----- Presente
Consejera Electoral

Lic. José Román Ramírez Vargas ----- Presente
Consejero Electoral

Lic. Javier Antonio Mora Martínez ----- Presente
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Lic. Octavio Aparicio Melchor ----- Presente
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional



ACTA No. IEM-CG-SEXT-05/2015

Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Consejo Electoral Local, del nombramiento de Presidente, Secretarios y Vocales de los Comités Municipales Electorales y de los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Jungapeo, Irímbo y Queréndaro, para el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal dentro del juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano número ST-JDC-29/2015, y aprobación en su caso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, están a consideración de los miembros de este Consejo los puntos del orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día de esta Sesión.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Empezando con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 10 diez de febrero del año 2015 dos mil quince, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-04/2015, y toda vez que dicho documento fue entregado con la antelación correspondiente, la propuesta por parte de la Presidencia es la dispensa de la lectura del mismo. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa. Adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de ustedes el contenido del acta de fecha 10 diez de febrero de 2015 dos mil quince, relativa a la Sesión extraordinaria número IEM-CG-SEXT-04/2015. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del acta que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención de respaldo ciudadano para el candidato independiente a la elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Mariano García Vázquez; y aprobación en su caso, de manera previa a poner a consideración de ustedes el documento, quisiera solamente mencionar tres cosas. Primero que el pasado domingo 15 quince de febrero concluyó el plazo para el efecto de que el



ACTA No. IEM-CG-SEXT-05/2015

ciudadano que solicitó se le acreditara como aspirante a candidato independiente para la candidatura de la gubernatura, el ciudadano Mariano García Vázquez, llevara a cabo el respaldo ciudadano que marca el propio Código Electoral del Estado. En virtud de ello, en términos del propio Código Electoral este Órgano Electoral cuenta con el periodo de cinco días para el efecto de pronunciarse al respecto. El día de hoy estamos dentro del plazo manejado por la propia normatividad electoral y solamente comentar que dentro del periodo de 30 treinta días que según la Ley y el propio Reglamento contaba este aspirante a candidato a la gubernatura, para obtener al interior del Estado un total de 63,792 sesenta y tres mil setecientos noventa y dos votos, respaldos ciudadanos que se ocupaban, por así marcarlo la Ley, con base a un corte del listado nominal de fecha 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil catorce, se obtuvieron 7,162 siete mil ciento sesenta y dos respaldos ciudadanos, por lo tanto este número de respaldos equivale al .22 por ciento, con base a un 2 por ciento que la propia normatividad exige para tal efecto. En virtud de ello es que la propuesta que está sometiéndose a su consideración es en el sentido de llevar a cabo una declaratoria de que no se obtuvo el número de manifestaciones de apoyo suficientes para los efectos pretendidos del ciudadano Mariano García Vázquez. Está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este punto del orden del día.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto tercero del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración del Comité y Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, y aprobación en su caso, le cedo el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Organización de este Consejo General. Adelante por favor Consejero.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa y a todo el público en general, medios de comunicación. Solamente comentar que la Comisión de Organización, dando seguimiento a la integración y funcionamiento de los comités y Consejos Distritales y Municipales, pone, puso a consideración del Presidente y a su vez éste lo pone a consideración de esta máxima autoridad del órgano electoral algunas adecuaciones a la integración de algunos comités. Quiero nada más comentarles rápidamente que son tres grandes causas las que motivan estos movimientos. Primero, renuncias que se están presentando por diversas razones, temas de salud y otros, y otras circunstancias personales; el segundo de los casos es, algunos cambios que para fortalecer algunas áreas de nuestros comités estamos realizando y en otros bueno pues algunos integrantes no están cumpliendo con los principios rectores de la función electoral y, por lo tanto, es necesario hacer las sustituciones a efecto de garantizar en cada uno de estos comités el debido funcionamiento de cada uno de ellos. Es por eso que prácticamente tenemos aquí en sus manos, tienen ustedes en sus manos las propuestas que estamos haciendo desde la Comisión, a través del Presidente de este órgano electoral, y que están apegados a los lineamientos que se emitieron para el nombramiento y sustitución de los comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales. Es por ello que en atención a la, al compromiso que hemos tenido los integrantes de la Comisión y todo los Consejeros de darle seguimiento a los trabajos de los órganos desconcentrados, pues es que hacemos esta propuesta y se pone a consideración del pleno de este máximo órgano de gobierno. Sería todo Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría



ACTA No. IEM-CG-SEXT-05/2015

tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en el punto tercero del orden, orden del día. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

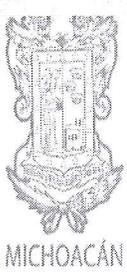
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto último del orden del día, cuarto, relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, del nombramiento del Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Municipales Electorales y de los consejeros electorales de los Consejos Municipales de Jungapeo, Irimbo y Queréndaro, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal dentro del juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano número ST-JDC-29/2015, y aprobación en su caso, previo a que se someta a consideración de los miembros de este Consejo General el proyecto de acuerdo que da cumplimiento a esta ejecutoria, le pediría al señor Secretario Ejecutivo se sirviese dar cuenta a los miembros de este Consejo General la fecha de emisión de la resolución que nos ocupa, la fecha de notificación y el contenido de la misma. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, se trata de la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano emitida por la Sala Toluca el día 18 dieciocho de febrero de 2015 dos mil quince, en la cual establecieron los siguientes efectos. La sentencia fue notificada el día de ayer 19 diecinueve de febrero, a las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos, y los efectos que contiene la misma son los siguientes: -----

Efectos. En atención a lo sostenido en la presente sentencia, se ordena: -----

PRIMERO. Se modifica la resolución reclamada en lo que toca a la última parte del considerando séptimo apartado de efectos, para quedar como sigue: En las relatadas condiciones, ante lo fundado de los motivos de inconformidad analizados, procede revocar el acuerdo de 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para que en plenitud de jurisdicción resuelva lo siguiente: a) Se pronuncie de manera fundada y motivada sobre la resolución que debe recaer a la solicitud de Román Padilla Ontiveros para ser considerado en la integración del Comité Municipal de Jungapeo, Michoacán. b) Asimismo, y en su caso, funde y motive la resolución que corresponda respecto de la solicitud de designar al mismo como integrante de los comités municipales de Irimbo y Queréndaro, Michoacán. -----

SEGUNDO. Toda vez que es del conocimiento de esta Sala Regional que el Consejo General del Instituto dio cumplimiento a la sentencia reclamada mediante el acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del órgano electoral local del nombramiento de Presidente, Secretario y Vocales de los comités municipales electorales y de los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Jungapeo, Irimbo y Queréndaro para el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano número TEEM-JDC-009/2014 y su acumulado TEEM-JDC-010/2014, se deja sin efectos éste y las restantes determinaciones relacionadas con el cumplimiento, dada la resolución recaída a los expedientes con la clave TEEM-JDC-009/2014 y su



ACTA No. IEM-CG-SEXT-05/2015

acumulado TEEM- JDC-010/2014. En ese sentido, se deja sin efecto también lo resuelto en la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 dieciséis de enero de 2015 dos mil quince. -----

TERCERO. Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para que en los términos en que fue modificada la resolución dictada por el Tribunal responsable y en plenitud de jurisdicción emite una nueva resolución en la que se, inciso a) Se pronuncie de manera fundada y motivada sobre la resolución que deba recaer a la solicitud de Román Padilla ST-JDC-29/2015/19/ONTIVEROS, para ser considerado en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto en los municipios de Jungapeo, Irimbo y Queréndaro, Michoacán. -----

CUARTO. Se vincula al Consejo General para que dentro de las 72 setenta y dos horas posteriores a que surta efecto la notificación de la presente sentencia, emita la resolución ordenada en el punto que antecede. Determinación que deberá hacer del conocimiento de esta Sala Regional dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a que aquello ocurra. Resuelve. **PRIMERO.** Se modifica la resolución dictada del 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-009/2014 y su acumulado TEEM-JDC-010/2014, en los términos del considerando quinto de la presente sentencia. **SEGUNDO.** Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en los términos señalados por el considerando sexto de la presente sentencia. Es cuanto Presidente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Solamente para añadir en el punto cuarto del acuerdo que se está sometiendo a su consideración, que se notifique no solamente a la Sala Regional de la Quinta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, sino que se notifique también al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, con las anotaciones hechas por parte de la Presidencia, le pido a la Secretaría se sirva tomar la votación correspondiente. Adelante Secretario por favor. -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ningún otro punto que tratar en el orden del día, siendo las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos, se da por concluida la presente Sesión, agradeciendo a todos y cada uno de los presentes que hayan comparecido a la misma. -----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN